



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DESPACHO



CIRCULAR

22 AGO 2023

Ibagué,

00416 - 2

**PARA:** RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL  
MUNICIPIO DE IBAGÜE

**ASUNTO:** Apertura plataforma HUMANO EN LINEA cargue evaluación anual de  
desempeño 2023

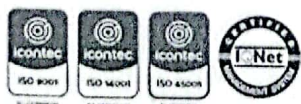
Reciban un cordial saludo de la Administración Municipal "IBAGÜE VIBRA" y de la  
Secretaría de Educación Municipal.

De manera cordial me permito informar que entre el **24 de agosto y 11 de  
diciembre/2023**, se encontrará disponible la plataforma para el cargue de la  
evaluación anual de desempeño para los docentes y directivos nombrados bajo el  
Decreto 1278/2002.

Cabe recordar que durante este ultimo trimestre pueden ingresar las evidencias,  
contribuciones y competencias de cada una de las gestiones a evaluar y en el mes  
de noviembre otorgar la valoración final de la evaluación, la cual oscila entre 60 y  
100 puntos para aquellos que la aprueben.

Se solicita de manera especial que revisen la plataforma para que verifiquen que la  
totalidad de sus evaluados se encuentren registrados, en caso de identificar alguna  
novedad, dirigirse a la funcionaria encargada para la corrección de datos (Jenny  
Varón).

Importante tener presente la normatividad que rige el proceso:



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
DESPACHO**

- **Ley 715 de 2001.** Asigna al estado la competencia para establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal Docente y Directivo docente.
- **Decreto 1278 de 2002** Por el cual se expide el estatuto de profesionalización docente. Artículo 32. Evaluación de desempeño.
- **Decreto 3782 de 2002** Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos Docentes y Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- **Guía 31.** Proporciona elementos para comprender el propósito y desarrollo del proceso de evaluación.

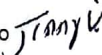
El código asignado en plataforma para la evaluación del 2023 es: **143**, ante cualquier solicitud de capacitación o duda sobre uso del aplicativo o fallas técnicas del cargue de información, se atenderá de manera directa en la dirección de Calidad Educativa.

Agradecemos su compromiso y cumplimiento de los plazos establecidos para realizar la evaluación dentro de la vigencia del 2023.

Cordial saludo.

  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO**  
Secretario de Educación Municipal

Reviso: Gabriel Patarroyo- Dirección de Calidad E. 

Elaboro: Jenny Varón- Profesional Universitario 



[www.ibagué.gov.co](http://www.ibagué.gov.co)